

indicándose que el mismo, podrá ser examinado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, calle Juan Correcher, 2 y en su caso presentarse por triplicado en dicho organismo, las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cuenca, 12 de febrero de 2004.—Jefe de Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.—6.384.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador D-211/03.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en el expediente sancionador seguido contra «Colmar Group (Spain), S. A.», con domicilio en Torrevieja (Alicante), NIF A53056461, por riego de campos de golf con aguas procedentes de pozos. Se le ha impuesto una sanción de 6.100 euros. Contra tal resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y el contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la

Resolución en dicho organismo, plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Murcia, 17 de junio de 2003.—Comisario de Aguas.—6.587.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de prestación de aval en el expediente D-541/2000.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha dictado un auto de suspensión en el recurso contencioso-administrativo número 1821/2002, interpuesto por Agropecuaria Coro, S. A., con domicilio en Pozo Estrecho (Cartagena), CIF A-30139125, contra este organismo, en el que se expresa que se suspenderá el acto administrativo impugnado, consistente en la resolución de fecha 3 de diciembre de 2001, dictada por esta Confederación Hidrográfica del Segura en el expediente sancionador D-541/2000, solo en cuanto a la sanción impuesta, desde que el recurrente preste fianza ante la Administración demandada en cuantía suficiente (aval bancario) para responder del total importe de lo reclamado, y sin perjuicio de lo que en definitiva se acuerde en el mencionado proceso, por lo que se le indica a usted que debe proceder a prestar el aval necesario, concediéndole al efecto un plazo de 10 días, y presentarlo en la Sección de Sanciones de esta Confederación Hidrográfica.

Murcia, 5 de febrero de 2004.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.—6.588.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada sobre el extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado de Enfermería de doña María Dolores Padilla Ruiz, expedido por el Rectorado de la Universidad de Granada el día 13 de julio de 1990, con Registro Universitario de Títulos 10492, y con Registro Nacional de Títulos 1991/052405.

Granada, 10 de diciembre de 2003.—Concepción Ruiz Rodríguez, Secretaria.—6.594.

Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León sobre destrucción de título de Licenciado.

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, la destrucción del título de Licenciado en Veterinaria, de don Santiago Maraña González, con D.N.I. número 9.687.173X, expedido en Madrid el 9 de marzo de 1978, y número de Registro de la Universidad de León 1782.

León, 16 de febrero de 2004.—Juan Francisco García Marín, Decano de la Facultad de Veterinaria.—6.600.